

SALTA, 20 MAR. 2015

Nº 00036

Expediente Nº 14.488/14

VISTO la Resolución Nº 1183-FI-2014, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Introducción a los Circuitos Eléctricos" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, es factible realizar el Llamado, atento a que el cargo se encuentra contemplado en la Planta de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobada por Resolución Nº 527-HCD-2013 y ratificada por Resolución CS Nº 327/13, cuyo financiamiento es provisto por la Secretaría de Políticas Universitarias, en virtud del Convenio ME Nº 342/14, celebrado entre la antedicha Secretaría y la Universidad Nacional de Salta.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de nueve (9) postulantes al cargo, de los cuales tres (3) no se presentaron a la Entrevista y Clase Oral y Pública y un cuarto aspirante no fue admitido por no cumplir con el requisito establecido en el Inciso b) del Artículo 8º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS Nº 661/88.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por cinco (5) aspirantes y aconsejando la designación, en el cargo objeto del Llamado, del Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO.





Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00036

Expediente Nº 14.488/14

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no fue objetado.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que las actuaciones fueron analizadas por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide mediante Despacho Nº 36/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución Nº 1183-FI-2014.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO (D.N.I. Nº 26.582.561) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Introducción a los Circuitos Eléctricos" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo 2º de la presente Resolución, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, contemplado para la asignatura "Introducción a los Circuitos Eléctricos" en la Planta de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobada por Resolución Nº 527-HCD-2013 y



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 3 6

Expediente Nº 14.488/14

ratificada por Resolución CS Nº 327/13, cuyo financiamiento es provisto por la Secretaría de Políticas Universitarias, en virtud del Convenio ME Nº 342/14, celebrado entre la antedicha Secretaría y la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la Secretaría Administrativa de la Universidad la comunicación de la designación que por la presente se dispone, a la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.488/14

ARTÍCULO 8º.- Dejar establecido que, en virtud de la delegación de Decanato dispuesta por Resolución Nº 076-FI-2015, la presente Resolución será refrendada por el Ing. Oscar Eduardo ALEMAN.

ARTÍCULO 9º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO y a los restantes participantes en el Llamado; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a Departamento Docencia y División Personal, y gírese a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 0 3 6 GHCD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCIOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. OSCAR EDUARDO ALEMAN
A/C DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.Sa